AMPLIACION No. 1 -SUSPENSIÓN No. _1___

1. TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO Y NOVEDAD:

TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	☐	TIPO DE NOVEDAD:	SUSPENSIÓN:	☐
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☐			
	CONSULTORÍA	☐			
	OBRA	☐		AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	■
	INTERVENTORIA	■			
	SUMINISTRO	☐			

2. CONDICIONES INICIALES:

CONTRATO/CONVENIO No.	4266 de 2023		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR		
CONTRATISTA:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. - CONSEING LTDA		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: (Si aplica)	N/A		
ENTIDADES PARTE DEL CONVENIO: (Si aplica)	N/A		
(OTROS)	N/A		
VALOR INICIAL:	$ 286.250.723	VALOR ACTUAL:	$ 286.250.723
PLAZO INICIAL DE EJCUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2023		

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	01 de febrero de 2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:	02/10/2023	FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	15/12/23

3. PRORROGAS

PRORROGA No. 1		Tiempo:	1 mes y 15 días
FECHA INICIO DE LA PRORROGA:	16/12/22	FECHA TERMINACIÓN DE LA PRORROGA:	28/01/2024

4. SUSPENSIONES:

Las casillas correspondientes a suspensiones podrán incorporarse tantas veces como novedades requiera el contrato en cuestión.

SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	ONCE (11) DÍAS HÁBILES
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	22/01/22	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	05/02/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	06/02/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	16/02/24

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	06/06/22	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	27/02/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	28/02/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	09/03/24

4. PARTICIPANTES:

SUPERVISIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:	MARIA CAMILA TOBAR VIVAS
INTERVENTORÍA: (Si aplica)	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA – REPRESENTANTE LEGAL -INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. - CONSEING LTDA.
ORDENADOR DEL GASTO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

El 06 de febrero del 2024, se reunieron JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ, Supervisor(a) del presente contrato, LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, ordenador del gasto del Ministerio, y JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA Representante Legal de la firma interventora; con el fin de suspender ___ o ampliar la suspensión _x2do r__ del Contrato anteriormente citado. (Marcar con una X la novedad correspondiente)

JUSTIFICACIÓN:

PRIMERO: El Ministerio de Cultura adelantó proceso de contratación a través de concurso de méritos MC-MC-083-2023 con el objeto de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR".

SEGUNDO: Que en el concurso de méritos MC-MC-083-2023 comprendió dentro de su alcance la interventoría a los dos contratos de obra, a saber:

"(…)
Grupos:

	Número de lote	*Objeto del proyecto, lote o grupo*	*Plazo del Contrato*	*Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)*	*Lugar(es) de ejecución del*

				Contrato
1	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN DE LEBRIJA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	*$ 1.082.508.032*	*MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER*

Número de lote	***Objeto del proyecto, lote o grupo***	***Plazo del Contrato***	***Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)***	***Lugar(es) de ejecución del Contrato***
2	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	***$ 1.859.355.999***	*MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR*

(…) ”

TERCERO: Que por medio de la Resolución No. 0915 del 7 de septiembre de 2023, la Entidad adjudicó el contrato a la firma INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

CUARTO: El diecinueve (19) de septiembre de 2023, fue suscrito entre el CONSEING LTDA y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR".

QUINTO: El plazo inicial del Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023, se estableció hasta el quince (15) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y el contrato.

SEXTO: El veintinueve (29) de septiembre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría, se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría No. 4266-2023 entre CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió dar inicio a las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, correspondiente al grupo 2.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta que se desarrolla interventorías sobre dos grupos, el dos (2) de octubre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría, se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría No. 4266-2023 entre CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió dar inicio a las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, correspondiente al grupo 1.

OCTAVO: El 22 de enero de 2024 se solicitó la suspensión del contrato hasta el 12 de febrero de 2024, en atención a que el contratista de obra e interventoría solicitaron la prórroga del plazo actualmente establecido, con el fin de culminar el proyecto y entregarlo en debida forma. En virtud de lo anterior, y dada la imposibilidad de adicionar el contrato de interventoría por parte del Ministerio debido a que para la vigencia en curso no se cuenta con el proyecto de inversión número 2017011000147 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CULTURAL, se suscribió de mutuo acuerdo por las partes la suspensión del contrato para analizar la solicitud de prorroga y, en caso favorable, verificar las alternativas de financiación con el municipio de San Jacinto

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVETORIA 4266-2023

En atención a las razones que dieron lugar a la suspensión, esto es, la necesidad de analizar la solicitud de prórroga y efectuar un acercamiento con los municipios de San Jacinto y Lebrija para contextualizarlo respecto de la necesidad presentada y su postura al respecto, este ministerio, adelantó los trámites necesarios y logró que desde el ente territorial se analizara la situación y se realizara el compromiso de adelantar los trámites internos para materializar el aporte requerido para la continuidad de la interventoría.

Respecto a lo anterior, se realizaron las siguientes gestiones:

CON EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)
El 01 de febrero de 2024 se llevó a cabo con la reunión en el municipio, en la que se consignó lo siguiente:

> *"Una vez contextualizado al municipio sobre el estado del proyecto en el municipio de San Jacinto se pone de presente que, mediante escrito del 15 de enero de 2024, el consorcio CDA solicita la prórroga del contrato de obra. Por su parte, la interventoría mediante escrito con radicado CONS-INT-011-2024-C, avala la solicitud de prórroga y solicita la adición de la suma de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.064.720)*** *IVA incluido para dar continuidad al seguimiento que realiza la interventoría durante el plazo adicional solicitado.*
>
> *En atención a lo solicitado, desde el Ministerio de las Culturas se adoptó la determinación de suspender los contratos de obra e interventoría con el fin de analizar la prórroga y las alternativas de financiación de los dos meses de interventoría que se requieren, teniendo en cuenta la imposibilidad de adición por parte del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Presupuesto.*
>
> *En virtud de lo anterior y dado que existe un convenio interadministrativo suscrito con el municipio, en el cual se estableció como aporte del ente territorial la dotación de la casa de la cultura, se propone como alternativa, modificar el aporte del municipio, en el entendido de establecer a su cargo el costo de la interventoría y, como*

consecuencia, la responsabilidad de la dotación a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Interviene el municipio, a través del secretario de planeación quien realiza una serie de preguntas técnicas, especialmente dirigidas a saber si la obra culminará dentro del plazo solicitado y en el evento en que se presente un plazo adicional, cuál sería la ruta de acción, así como la persona a cargo de los costos. Al respecto, se establece una reunión a través de la cual se ponga en conocimiento del municipio los pormenores técnicos del proyecto y del plazo solicitado. Sobre el particular el ministerio de las Culturas expresa que en la actualidad no cursan procesos de incumplimiento en contra del contratista de obra ni la interventoría, no obstante, se realizarán los llamados correspondientes para garantizar el cumplimiento del cronograma presentado para la terminación de la obra.

Por su parte, la señora Alcaldesa considera viable analizar la solicitud del Ministerio, razón por la que solicita a su equipo de trabajo adelantar los trámites que permitan conocer la ruta a seguir en el presente asunto, determinando que el asunto debe quedar definido la semana del 5 al 9 de febrero para los trámites correspondientes.

El ministerio toma la palabra para indicar que los contratos reinician su ejecución el 06 de febrero de 2024, por lo cual es importante validar el tiempo adicional que se requiere por parte de la Entidad Territorial, para formalizar la decisión frente a la adición de los recursos requeridos para garantizar las labores de interventoría integral.

Finalmente, en virtud de la voluntad expresada y dado el plazo que se requieren para analizar los asuntos de manera detallada, se informa por parte del Ministerio de las Culturas que se levantará acta de la presente reunión con el fin de dejar constancia de lo tratado en la reunión."

CON EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
El 3 de febrero de 2024 se llevó a cabo con la reunión en el municipio, en la que se consignó lo siguiente:

"(…)
Una vez contextualizado al municipio sobre el estado del proyecto en el municipio de Lebrija se pone de presente que, mediante escrito BCC23-095-2024, el consorcio BBC23 solicita la prórroga del contrato de obra. Por su parte, la interventoría mediante escrito con radicado CONS-INT-011-2024-C, avala la solicitud de prórroga y solicita la adición

de la suma VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.856.590) IVA incluido para dar continuidad al seguimiento que realiza la interventoría durante el plazo adicional solicitado.

En atención a lo solicitado, desde el Ministerio de las Culturas se adoptó la determinación de suspender los contratos de obra e interventoría con el fin de analizar la prórroga y las alternativas de financiación del mes de interventoría que se requiere, teniendo en cuenta la imposibilidad de adición por parte del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Presupuesto.

En virtud de lo anterior y dado que existe un convenio interadministrativo suscrito con el municipio en aras de contar con el apoyo del ente territorial en el marco de la construcción de la biblioteca de Lebrija, el cual contempla, entre otras cosas, el aporte de recursos administrativos, técnicos y financieros para las actividades propias del convenio, así como el compromiso de asumir actividades y costos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones, desde el Ministerio se solicita su apoyo, para incorporar al contrato de interventoría el monto requerido para el acompañamiento al proyecto hasta su finalización, para lo cual se deberán adelantar los trámites tendientes a incorporar al municipio en el correspondiente contrato, para que sea procedente la incorporación del recurso. Para ello, se modificará el convenio en el sentido que la contrapartida a cargo del municipio se destinará para pagar el valor adicional requerido por la interventoría. Por su parte, el Ministerio de Cultura asume la dotación del mobiliario de la biblioteca, una vez culminada la etapa de obra.

El municipio de Lebrija interviene, a través del alcalde quien manifiesta su disposición en brindar apoyo al Ministerio de las Culturas en la culminación de la biblioteca que se encuentra en ejecución, acto seguido otorga la palabra a su equipo de trabajo. El jurídico del municipio presenta sus inquietudes respecto de la forma en la que se incorporarían los recursos y si existen procesos de incumplimiento en contra de los contratistas de obra e interventoría. Al respecto el apoyo jurídico del ministerio indica que no existen trámites administrativos sancionatorios en contra de los colaboradores a cargo del proyecto debido a que el tiempo que se requiere, surge de situaciones imprevisibles e irresistibles ajenos a las partes. En lo que atañe al procedimiento a seguir, se indica que se requiere adherir al contrato de interventoría al municipio, con el fin de incluir los recursos y que desde el ente territorial se apruebe y se haga el pago de los mismos.

En atención a lo expuesto, el municipio solicita se ponga en conocimiento la propuesta de modificación del convenio y del contrato de interventoría. Respecto a la parte financiera indican que el trámite de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal se realizará una vez se conozca la documentación. El ministerio se compromete a remitir la información lo antes posible para dar inicio al trámite.

Finalmente, en virtud de la voluntad expresada y dado el plazo que se requieren para analizar los asuntos de manera detallada, se informa por parte del Ministerio de las Culturas que se levantará acta de la presente reunión con el fin de dejar constancia de lo tratado en la reunión."

En atención a lo anterior y dados todos los trámites administrativos que se requieren para materializar la prórroga del contrato de obra y la adhesión del municipio, adición de recursos y la prórroga del contrato de interventoría, se llevó a cabo comité técnico con los contratistas de obra e interventoría tanto de San Jacinto, como del proyecto de Lebrija para analizar el panorama del proyecto y la ruta necesaria para dar continuidad al mismo.

En el comité mencionado se determinó por las partes ampliar la suspensión de los contratos de obra y, como consecuencia los dos frentes de trabajo del contrato de interventoría, para contar con el tiempo adicional requerido, dados todos los trámites administrativos que se encuentran pendientes, sin perjuicio de la posibilidad de reiniciar antes del tiempo solicitado, para poder contar con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas requeridas para poder reiniciar la ejecución del proyecto, en el marco de la colaboración que le asiste a las partes por la suscripción de un convenio interadministrativo para la ejecución de este proyecto.

Por lo previamente expuesto y dado que no se han superado las razones que llevaron a la suspensión, por cuanto se deben adelantar los trámites administrativos para la expedición del CDP por parte de los municipios de San Jacinto (Bolivar) y Lebrija (Santander), las modificaciones contractuales del convenio interadministrativo y del contrato de interventoría, y la revisión por parte de la oficina de contratos y convenios antes del reinicio, las partes consideran viable ampliar la suspensión desde el 06 de febrero de 2024 por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, hasta el 26 de febrero de 2024, con reinicio el 27 de febrero de 2024.

Así las cosas, se solicita dar trámite a la **AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 01** contrato de obra 4236 de 2023 en un término de QUINCE (15) DÍAS HABILES a partir del

06 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2024, con reinicio el 27 de febrero de 2024, sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir, la suspensión no genera adición presupuestal, sin perjuicio que pueda reiniciarse antes de la fecha estimada, en el evento en que se superen las razones que motivaron la suspensión.

CONSIDERACIONES:

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente acta de suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de su voluntad y que no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra.
2. El contratista se obliga a ampliar las correspondientes pólizas de garantía tan pronto se suscriba la correspondiente acta de reinicio del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los seis (06) días del mes de febrero de 2024.

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
ORDENADOR DEL GASTO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA REPRESENTANTE LEGAL
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. - CONSEING LTDA